



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 097/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 091/2023, de fecha dos de mayo del año dos mil veintitrés, presentada por

mediante la que requiere "1) Importaciones en millones de dólares, relacionadas a Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca desde enero de 2019 hasta febrero de 2023. 2) El Índice de Precios al Consumidor (IPC) específicamente de alimentos y bebidas no alcohólicas desde enero de 2019 hasta febrero de 2023", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, el relativo a "Importaciones en millones de dólares, relacionadas a Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca desde enero de 2019 hasta febrero de 2023" que en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene "Importaciones según Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4. En miles de US\$ (Detalle)".





BANCO CENTRAL DE RESERVA

Respecto al requerimiento sobre "2) Índice de Precios al Consumidor (IPC) específicamente de alimentos y bebidas no alcohólicas desde enero de 2019 hasta febrero de 2023", no fue gestionado con ninguna unidad administrativa, debido a que es Información Oficiosa que se encuentra publicada en el sitio web del Banco www.bcr.gob.sv en Nuestro Trabajo/Estadísticas/Base de Datos/Base de Datos Económica y Financiera/Sector Real/Precios/4.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC).

<https://estadisticas.bcr.gob.sv/serie/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;
RESUELVE: proporciónese la información requerida por

en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico 2 archivos en Excel que contienen "1) Importaciones en millones de dólares, relacionadas a Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca desde enero de 2019 hasta febrero de 2023. 2) Índice de Precios al Consumidor (IPC) específicamente de alimentos y bebidas no alcohólicas desde enero de 2019 hasta febrero de 2023". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información